



## MEMORANDO

Bogotá,

PARA **SECRETARÍA GENERAL, VICEMINISTROS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT**

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización informe seguimiento Plan de Mejoramiento -MVCT- suscrito con la CGR- fecha de corte 30 de junio de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento - MVCT, suscrito con la Contraloría General de la República, a fecha de corte 30 de junio de 2019, con el fin de que sea socializado con los equipos de trabajo, analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado. Este informe, junto con los generados durante el presente mes, se dará a conocer al señor Ministro en un reporte mensual, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento, y quedamos atentos a cualquier inquietud dentro de los dos días hábiles a partir de esta comunicación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento al proceso evaluado.

De otra parte, me permito informar que el mismo se publica en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimiento de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>


Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno.

Fecha: 30/07/2019

Elaboró: Martha Garay

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>30</b>	<b>MES</b>	<b>07</b>	<b>AÑO</b>	<b>2019</b>
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>PROCESO</b>
----------------

Todos los procesos que tienen suscritas acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
--------------------------------

Todos los jefes de las dependencias comprometidas en el establecimiento y cumplimiento de acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de junio de 2019.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>x</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

<b>OBJETIVO</b>
-----------------

Determinar e informar a las instancias competentes el estado de cumplimiento y avance obtenidos frente al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT suscrito con la Contraloría General de la República –CGR-, y los ajustes realizados a las acciones de mejora determinados por las dependencias, planteando las recomendaciones que orienten a la administración su cumplimiento, con el fin de que se mejore la función administrativa de la Entidad.

<b>ALCANCE</b>
----------------


El presente seguimiento se realizó sobre la gestión desarrollada durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 por las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con las CGR.

<b>CRITERIOS</b>
------------------

Resolución Orgánica CGR N° 7350 de 2013, Decreto 648 de 2017, Procedimiento ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Versión 5.0 Fecha: 02/10/2018. Circular CGR 05 de 2019, Decreto 338 de 2019.

<b>INTRODUCCIÓN</b>
---------------------

De conformidad con el marco normativo antes citado, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, y el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2019, realiza mensualmente seguimiento al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- estableciendo el porcentaje de cumplimiento y de avance obtenido con relación a las acciones de mejoramiento con fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2019.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


La metodología aplicada para realizar este primer seguimiento trimestral de la vigencia 2019, fue la aprobada en el procedimiento interno ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Versión: 5.0 y el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance o modificaciones del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, para lo cual la OCI, una vez identificadas las acciones de mejoramiento con fechas de cumplimiento programadas durante los meses de abril a junio de 2019, proyectó previamente una comunicación, vía correo electrónico hacia las respectivas dependencias generando así las alertas de cumplimiento de las mismas durante este periodo, solicitando el reporte de cumplimiento y/o avance de cada una de ellas, junto con el correspondiente cargue de evidencias en el sitio “evidencias\_pm-cgr\$ (\\Domusfile2” así como el procedimiento ante el evento de que las dependencias responsables del citado plan decidan modificar o ampliar las fechas de cumplimiento de las acciones de mejoramiento, las cuales deben ser informadas antes de la fecha de vencimiento a la Oficina de Control Interno mediante memorando, con las debidas justificaciones, y aprobado con las firmas de los responsables junto con el superior inmediato.

En este sentido, se dio lugar a 3 mesas de trabajos, con el fin de brindar la asesoría y acompañamiento a la Secretaría General, el 31 de mayo; y al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Programas, el 5 de junio y 17 de junio de 2019, llevando a cabo la socialización de el estado de cumplimiento y avance de los respectivas acciones de mejora, el procedimiento para reportar a la OCI los informes de cumplimiento y avance, así como sobre las determinaciones que adopten las dependencias responsables del plan de mejora para modificar las acciones y/o las prórrogas.

De esta manera, la OCI contando con esta información, procedió a la validación y verificación de las mismas, comparando lo descrito en la acción de mejoramiento con lo enviado por las dependencias con relación a las unidades de medida y las cantidades de documentos o actividades programadas para corregir el respectivo hallazgo, así como para la actualización de las acciones de mejora objeto de modificación, y efectuar el registro cuantitativo de cumplimiento y/o avance en la columna de actividades / avance físico; y el registro cualitativo del cumplimiento en la columna observaciones, de conformidad con lo reportado por cada dependencia.

Durante el periodo de seguimiento objeto del presente informe, se dio lugar a que en *el marco de lo dispuesto en la Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013 en su Artículo 9 “Plan de Mejoramiento”*, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control..., en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad... deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales” Resolución que el ente de control ha reglamentado mediante la expedición de la Circular de la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 con el fin de establecer los lineamientos sobre las Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento confiriéndole las siguientes competencias a las Oficinas de Control Interno de las entidades sujetas de control por parte de la CGR:

- Verificar las acciones que, a su juicio, hayan subsanado los hallazgos determinados por la CGR, de conformidad con las acciones de mejoramiento establecidas.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Determinar que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que las originaron.
- Informar los resultados al Contralor Delegado que corresponda.


La implementación de estas competencias, además de impactar la gestión de las Oficinas de Control Interno frente al análisis de las causas que originaron los hallazgos compilados en el Plan de Mejoramiento, para el establecimiento de acciones eficaces, ha sido objeto de análisis por parte de la Función Pública en coordinación con la CGR, llevándose para tal efecto, tres mesas de trabajo con los jefes de las mencionadas Oficinas, con el fin de determinar una metodología unificada, que requiere, en primer lugar por parte de las Entidades se tengan en cuenta las siguientes estrategias:

- Empoderar a la OCI en su rol de asesoría y acompañamiento, fortaleciéndolas con la asignación de los recursos necesarios, especialmente de talento humano competente e interdisciplinario en función de los objetivos y la misionalidad de la Entidad.
- Compromiso de las dependencias con la responsabilidad de efectuar análisis juicioso y técnico de las causas de los hallazgos como punto de partida para su eficaz solución, contando con la asesoría y acompañamiento de la OCI.

En las citadas mesas de trabajo, se resalta que por parte de la OCI de este Ministerio, se aportaron como elementos de la metodología a formular, un proyecto de matriz para la estructuración, seguimiento y evaluación del plan, así como un modelo de informe para la alta dirección de los resultados de la evaluación periódica del mismo, el procedimiento “ECI-P-05 - Versión 5.0 Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento -Contraloría General de la República” adoptado en el SIG del MVCT.

Igualmente se estableció el compromiso de impulsar con las entidades que conforman el Sector Administrativo de Vivienda, por parte de la jefe de la Oficina de Control Interno actuando como presidente del Comité Sectorial de Auditoría en el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Red Anticorrupción Sectorial (Resol 0315/2019) el análisis de la Circular 05 CGR, y el aporte de propuestas para su implementación, y una propuesta de agenda de socialización.

Con base en el estado de avance del Plan de Mejoramiento a corte 30 de junio de 2019, la Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del rol de relación con entes externos de control establecido en el Decreto 648 de 2018, reportó en el formato F14.1: el Plan de Mejoramiento consolidado del MVCT, a través del aplicativo SIRECI, según el Certificado de Acuse de Aceptación de Rendición generado el 2019/07/22, N°1175462019-06-30 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Orgánica 7350 de 2013, e igualmente atendiendo lo establecido en la Circular CGR 005 de 2019, y el Manual de Presentación Informe Acciones Cumplidas emitido por el área de administración del SIRECI de la CGR, se incluyó el Oficio Remisorio, F14.3 por medio del cual la OCI, informa a la Contralora Delegada del Sector Infraestructura, de manera general la cantidad de Acciones de Mejoramiento que se encuentran cumplidas al 100%, comunicando además el compromiso de informar, al 31 de diciembre de 2019, la evaluación que deberá efectuar esta Oficina para determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen a los hallazgos.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### **Composición General del Plan de Mejoramiento:**

Con corte a 30 de junio de 2019, el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, cuenta con 386 hallazgos a los cuales se les han formulado 520 Acciones de mejoramiento, sin embargo, es importante aclarar que 28 de estos hallazgos junto con sus 36 acciones de mejoramiento, no son competencia del Ministerio. Estos hallazgos se encuentran a cargo del Banco Agrario, Empresa de Servicios Públicos de Piendamó (Cauca), Unidad Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y Alcaldía de Ibagué, por lo tanto el presente informe se elabora teniendo en cuenta los 358 hallazgos y las 484 correspondientes acciones de mejora que son de competencia del MVCT, derivados de los resultados de 28 auditorías de diferentes tipos (Financiera, Regular, Desempeño, entre otras), realizadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.


PLAN DE MEJORAMIENTO COMPOSICIÓN GENERAL		
DEPENDENCIA SUB TOTAL MVCT	HALLAZGOS 358	ACCIONES DE MEJORAMIENTO 484
Subtotal Entidades Externas (No Competencia del MVCT)*	28	36
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>520</b>

Corresponde a:  
 INFORME DE AUDITORÍA A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA - Periodo 2007-2011. CGR -CDSA No. 00623 noviembre 2012. Competen 14 Hallazgos al Banco Agrario.

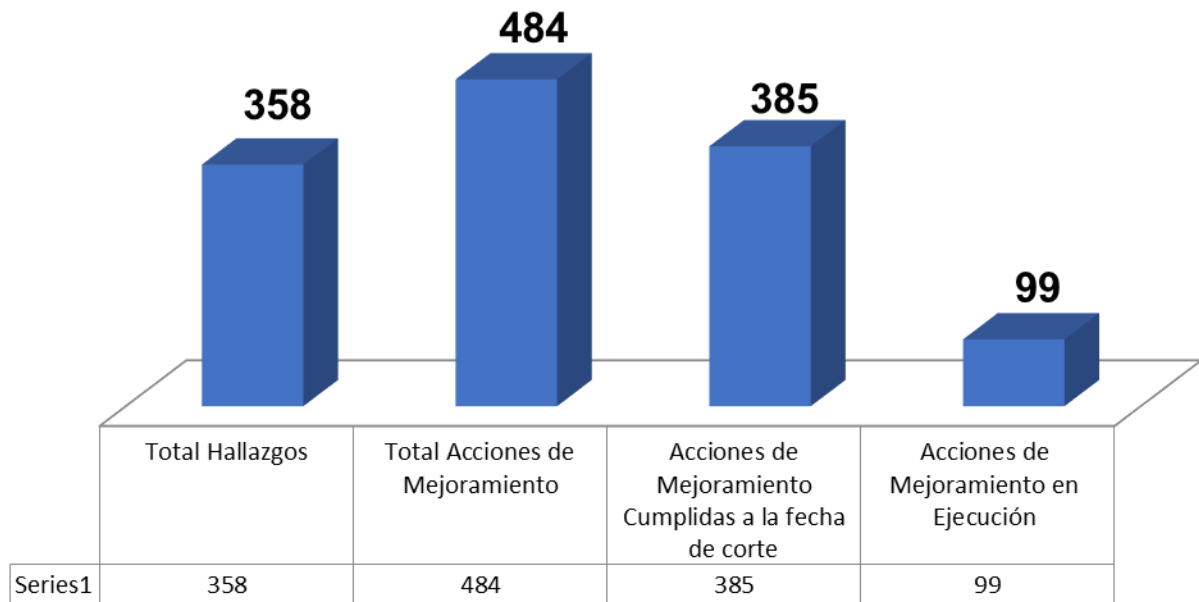
Un (1) Hallazgo compete a la Ciudad de Ibagué (Tolima),  
 Un (1) Hallazgo compete a la Empresa de Servicios Públicos de Piendamó (Cauca)  
 INFORME DE AUDITORÍA A POLÍTICAS PÚBLICAS: Vivienda y Ciudades Amables - Periodo 2010-2013. CGR -CDIFYTCEYDR No. 023 junio 13 de 2014: 20 Acciones Mejoramiento son competencia de la UNIDAD MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE -UMUS

#### **Estado de Cumplimiento y Avance:**

Con corte a 30 de junio, el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, inicialmente se encontraban programadas para su cumplimiento 395 acciones de mejoramiento, de las cuales, 381 fueron cumplidos al 100%, 8 fueron objeto de modificación del plazo de cumplimiento, y destacando que 4 han sido cumplidas de manera anticipada a sus respectivas fechas de cumplimiento, de acuerdo con lo evidenciado por la OCI en los informes y en las evidencias reportadas por la distintas dependencias responsables del cumplimiento de dichas acciones, lo cual representa un cumplimiento del 100% a la fecha de corte y un avance del 76% con respecto a la totalidad de semanas programadas en el Plan, quedando en ejecución 99 acciones de mejoramiento, como se muestra en la siguiente gráfica:

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Plan de Mejoramiento CGR**  
**Cumplimiento 100% Avance 76%**  
**Corte 30-06-2019**




**Hallazgos y acciones de mejoramiento que fueron objeto de modificaciones y/o ajustes:**

De conformidad con el procedimiento “ECI-P-05 – Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (Versión 5.0)” y el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance o modificaciones del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos, así:

<b>Dependencia</b>	<b>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</b> <b>Dirección de Programas -DP-</b>
Memorando	2019IE0007312 del 26-05-2019
Auditoría	1.Auditoría Regular Vigencia 2016:


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Hallazgo	H.11-Gestión del Proyecto San Pedro de Cartago, Baranoa, Tamalameque, Páez. Mercaderes y el Doncello
Modificación	Fecha de Terminación: del 30-06-2019 para el 31-12-2019
Justificación	Se hace necesario ampliar la fecha de cumplimiento, debido a que uno de los proyectos del contrato marco, se encuentra en ejecución y de esta forma se pueda lograr la terminación de las obras. De igual forma, dar inicio y desarrollar las respectivas acciones de incumplimiento de los contratos de consultoría de los estudios y diseños afectados
Observación OCI	La justificación proyectada por la Dependencia para modificar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora atiende los eventos necesarios para su cumplimiento, teniendo en cuenta que se depende de la culminación de un proyecto, y además se evidencian las gestiones que han venido adelantando la DP para avanzar en su cumplimiento.
Hallazgo	H 12 – Implementación herramienta tecnológica
Modificación	Fecha de Terminación del:30-06-2019 para el 31-12-2019
Justificación	para adelantar la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Control a Proyectos denominado FOCUS y su validación.
Observación OCI	Teniendo en cuenta que depende de los avances del Proyecto FOCUS, y además se evidencia las gestiones que ha venido adelantando la Dirección de Programas para avanzar en su cumplimiento, se recomienda ampliar el plazo
<b>Auditoría</b>	<b>Auditoría Desempeño MVCT, CRA, SSPD, -PA FIA, PAP-PDA. Vigencia 2010-2017</b>
Hallazgo	H.2- Deficiencia institucional en la implementación del Programa PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico -APSB
Modificación y Justificaciones	<p>Acción de Mejora 1. Fecha de Terminación: del 30-07-2019 para el 30-03-2019</p> <p>Se debe continuar realizando las debidas capacitaciones en los diferentes departamentos del país y considerando que, a partir del 01 de enero del 2020, habrá cambio de administraciones.</p> <p>Acción de Mejora 2. Fecha de Terminación: del 30-07-2019 para el 31-12-2019</p> <p>Acción de Mejora 3. Fecha de Terminación: del 30-07-2019 para el 31-12-2019</p> <p>El proyecto de Decreto modificatorio fue remitido al DNP con radicado 2018EE0095796 el 30 de noviembre de 2018, no obstante, el DNP dio respuesta hasta el 28 de marzo de 2019 mediante oficio con radicado 2019ER0035580, en el cual hacía observaciones al proyecto de decreto. La Dirección de Programas dio respuesta a las observaciones del DNP mediante oficio con radicado 2019EE0036425 del 30 de abril de 2019. Posteriormente se acordaron las modificaciones al decreto de manera telefónica y se remitió el proyecto de decreto ajustado mediante oficio con radicado 2019EE0041224 del 14 de mayo de 2019.</p> <p>El Decreto firmado fue recibido el 21 de mayo de 2019 y se están elaborado los documentos requeridos para radicarlo en Presidencia.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Observación OCI	Teniendo en cuenta que es válida la necesidad de extender las capacitaciones a las nuevas administraciones territoriales que se posesionan a partir del 1 de enero de 2020, y que se depende del trámite de la firma del acto administrativo en presidencia y se evidencian las gestiones que se han venido adelantando la Dirección de Programas para avanzar en su cumplimiento, se recomienda ampliar el plazo
Hallazgo	H. 9 Amortización de recursos; H14 Asistencia Técnica a los Municipios; H 15 Indicadores del PAP-PDA; H16 Capacitación institucional; H17 Asistencia técnica y avance en desempeño institucional de los gestores PDA
Modificación	Fecha de Terminación: del 30-07-2019 para el 31-12-2019
Justificación	El proyecto de Decreto modificatorio fue remitido al DNP con radicado 2018EE0095796 el 30 de noviembre de 2018, no obstante, el DNP dio respuesta hasta el 28 de marzo de 2019 mediante oficio con radicado 2019ER0035580, en el cual hacía observaciones al proyecto de decreto. La Dirección de Programas dio respuesta a las observaciones del DNP mediante oficio con radicado 2019EE0036425 del 30 de abril de 2019. Posteriormente se acordaron las modificaciones al decreto de manera telefónica y se remitió el proyecto de decreto ajustado mediante oficio con radicado 2019EE0041224 del 14 de mayo de 2019. El Decreto firmado fue recibido el 21 de mayo de 2019 y se están elaborando los documentos requeridos para radicarlo en Presidencia.
Observación OCI	Teniendo en cuenta que el trámite de la firma del acto administrativo en presidencia y que se evidencian las gestiones que se han venido adelantando la Dirección de Programas para avanzar en su cumplimiento, se recomienda ampliar el plazo
Hallazgos	H.19 Fortalecimiento Institucional a los municipios vinculados al PDA:
Modificación	Fecha de Terminación: del 06-06-2019 para el 31-12-2019
Justificación	Actualmente se cuenta con el Borrador de proyecto de resolución por la cual se establecen los lineamientos para la elaboración de los Planes de Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo como instrumentos de planeación de los PDA, sin embargo este instrumento normativo se encuentra sujeto a la expedición del Decreto por medio del cual se modifica los PDA, razón por la cual es necesario modificar la fecha de cumplimiento de esta acción de mejora y articularla con la fecha de expedición del mencionado Decreto
Observación OCI	Se atienden los eventos necesarios para su cumplimiento teniendo en cuenta que se cuenta con un proyecto borrador de la resolución, sin embargo, su expedición final está sujeta al trámite de firma del Decreto que se encuentra en Presidencia, y además se evidencian las gestiones que ha venido adelantando la Dirección de Programas para avanzar en su cumplimiento, por lo tanto se recomienda su ampliación.
<b>Auditoría</b>	<b>Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017</b>
<b>Hallazgo</b>	<b>H.13- Supervisión y Control de proyectos</b>
Modificación	Fecha de Terminación: del 31-07-2019 para el 31-12-2019
Justificación	El decreto no ha sido firmado por parte de la Presidencia de la República
Observación OCI	Teniendo en cuenta que el trámite de la firma del acto administrativo en



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

	presidencia y que se evidencian las gestiones que se han venido adelantando la Dirección de Programas para avanzar en su cumplimiento, se recomienda ampliar el plazo
Hallazgo	<b>H.16- Proyecto 2-2012-301. Ampliación red de acueducto tanques Charrasquero y línea de distribución vía Nariño -Municipio de Girardot</b>
Modificación	Fecha de Terminación: del 30-06-2019 para el 31-12-2019
	Para las 4 Acciones de Mejoramiento:
Justificación	A la fecha el contratante de las obras de Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica FINDETER, cuyo instructor es FINDETER, no ha establecido las condiciones bajo las cuales se plantearía el arreglo directo o el contrato de transacción con el contratista, se propone realizar seguimiento jurídico detallado al proceso precontractual del cual se derivará el contrato de transacción para acordar los términos de continuidad de la ejecución de las obras. Dos (2) Mesas de trabajo
Observación OCI	La justificación expuesta considera la necesidad de ampliar el plazo indicado dando lugar a que FINDETER establezca las condiciones para viabilizar el arreglo directo o el contrato de transacción con el contratista.
Memorando	2019IE0008014 del 16-07-2019
Hallazgo	<b>H.11- Asignación de recursos financieros para el desarrollo de las políticas estratégicas del APSB a nivel nacional.</b>
Modificación	Fecha de Terminación: del 30/06/2019 para el 31-12-2019
Justificación	La Resolución que modifica la actual normativa de requisitos para la viabilidad de proyectos (Res 1063/2016) y que incluye un proceso diferenciado para los municipios y departamentos con menor capacidad técnica en el marco del acompañamiento y asistencia técnica del MVCT hasta la maduración, viabilidad y por ende asignación de recursos para los proyectos de APSB se encuentran en trámite de revisión en el Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Observación OCI	Teniendo en cuenta la gestión adelantada para el cumplimiento de la acción de mejora y dado que lo pendiente para la expedición del acto administrativo está en trámite en el Despacho del Ministro, es viable considerar la decisión de la prórroga señalada.

### Plan de Mejoramiento desagregado por dependencias:

Con relación al Plan de Mejoramiento a cargo del MVCT, para el corte en mención, de las 484 acciones vigentes, se presenta el siguiente detalle desagregado por dependencias, indicando la cantidad de hallazgos y sus correspondientes acciones de mejoramiento, las cumplidas al 100% y las que se encuentran en estado de ejecución.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**


Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019


Código: ECI-F-11

**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
PLAN DE MEJORAMIENTO  
Cumplimiento y Avance  
Fecha de Corte 30 de junio de 2019**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>HALLAZGOS</b>	<b>ACCIONES MEJORAMIENTO</b>	<b>CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2019)</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
<b>Oficinas Despacho Ministro</b>	<b>36</b>	<b>53</b>	<b>43</b>	<b>10</b>
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	8	14	7	7
Oficina Asesora Jurídica	21	29	26	3
Oficina Asesora de Planeación	5	8	8	0
Oficina de Control Interno	2	2	2	0
<b>Secretaría General</b>	<b>30</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>10</b>
Equipo Interdisciplinario - Vice Vivienda Dirección Sistema Habitacional -Grupo Titulación Saneamiento Predial	1	2	2	0
Subdirección de Finanzas y Presupuesto	10	17	16	1
Subdirección de Servicios Administrativos	7	11	8	3
Subdirección de Servicios Administrativos-GESTAI- OFITIC-OAJ-GAUA- DSH GTSP-	1	1	0	1
Subdirección de Servicios Administrativos Proceso Saneamiento de Activos	1	2	1	1

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>


<p align="center"><b>MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO</b>  <b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  <b>Cumplimiento y Avance</b>  <b>Fecha de Corte 30 de junio de 2019</b></p>				
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>HALLAZGOS</b>	<b>ACCIONES MEJORAMIENTO</b>	<b>CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2019)</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Contratos	2	2	2	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos	3	9	8	1
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo - GSTAI	2	4	4	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario	1	4	1	3
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Talento Humano	1	2	2	0
SG-Grupo Talento Humano	1	1	1	0
<b>Vice Vivienda</b>	<b>76</b>	<b>90</b>	<b>82</b>	<b>8</b>
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	14	16	16	0
Dirección del Sistema Habitacional	5	6	6	0

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

<p align="center"><b>MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO</b>  <b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  <b>Cumplimiento y Avance</b>  <b>Fecha de Corte 30 de junio de 2019</b></p>				
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2019)	EN EJECUCIÓN
Vice Vivienda -Dirección Sistema Habitacional- Grupo de Titulación y Saneamiento Predial	13	22	14	8
Dirección de Vivienda Inversión Interés Social	44	46	46	0
<b>VASB</b>	<b>214</b>	<b>284</b>	<b>213</b>	<b>71</b>
VASB Dirección Desarrollo Sectorial	51	60	39	21
VASB Dirección de Programas	163	224	174	50
<b>Todas las Dependencias Involucradas Hallazgo 26 Vig. 2017</b>	2	2	2	0
<b>TOTAL MVCT</b>	<b>358</b>	<b>484</b>	<b>385</b>	<b>99</b>

#### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento, y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento que se programan para subsanar los hallazgos informados por el Ente de Control como resultado de las auditorías practicadas al MVCT, cuyas justificaciones se asocian principalmente con las debilidades en el análisis de causas, y sus impacto en la formulación de acciones de mejoramiento, en las que no se ataca la causa raíz generadora de los hallazgos, ocasionando falencias en la programación de los plazos para el cumplimiento, falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de las acciones de mejora, encontrando las siguientes debilidades:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


- Deficiencias en la programación de las acciones de mejoramiento, teniendo como principal debilidad la falta de un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, lo cual conlleva a la formulación de acciones de simple trámite y que no subsanan el hallazgo.
- No se programan tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, dando lugar a constantes modificaciones de las fechas de cumplimiento, no se prevén contingencias.

Igualmente, es importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular 2018IE0003137 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 01 de 2015 “Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República”, por el cual se establece como un presunto acto de corrupción, el incumplimiento del Plan de Mejoramiento, que el Jefe de Control Interno de la entidad, debe reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Es pertinente tener presente que en atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de julio de 2019 expedida por la Oficina Asesora de Planeación OAP, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición a la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI atiende lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y los procesos del MVCT, dando lugar a la posibilidad de considerar la determinación de riesgos relacionados con los planes de mejoramiento en los procesos.

Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles existentes por parte de los procesos comprometidos con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno se han aplicado controles tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consistió en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas, de manera particular con los planes de mejoramiento que se suscriban durante la vigencia 2018.
- Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Registro en la matriz de control del plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleve el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Como parte del “Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el procedimiento “Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 5.0 del 02/10/2018, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

**Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, se encuentra el Hallazgo 26 *Administrativo. La Entidad en su Plan de Mejoramiento, planteó acciones y actividades de mejora por cada uno de los hallazgos establecidos, de las acciones de mejora planteadas para los 37 hallazgos objeto de seguimiento, con vencimiento en la vigencia de 2017, con el fin de solucionar el citado Hallazgo el MVCT de manera concertada entre las dependencias se formuló una acción de mejoramiento en el respectivo plan que se encuentra cumplida al 100%*

**Plan de Mejoramiento SIG**


En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso “Evaluación, acompañamiento y asesoría del Sistema de Control Interno, en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG- el procedimiento “Plan de Mejoramiento Entes de Control Código CI-P-05 Versión 4.0, Fecha 04/11/2015” fue objeto de ajustes con relación a las dinámicas establecidas por la administración para cumplir con las finalidades de estos Planes, así como a los requerimientos de la CG, y a la implementación de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos en el Decreto 648 de 2017 y las guías que para su implementación expida el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de fortalecer una articulación permanente e interactiva entre las Dependencias y la Oficina de Control Interno, adoptando en el MIPG el “Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 5.0 del 02/10/2018, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>x</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Al verificar el Plan de ACCIÓN institucional correspondiente a la vigencia 2019, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR

**RECOMENDACIONES**

- Apoyar desde la alta dirección del MVCT las acciones y los recursos necesarios que le permitan a la OCI en el marco de la Circular 05 de 2019 expedida por la CGR el cumplimiento de las responsabilidades y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias,

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

que le confieren a esta Oficina la obligatoriedad de medir y evaluar las acciones de mejora establecidas tanto por el MVCT como por FONVIVIENDA para subsanar las causas que dan origen a los hallazgos, asesorando a la administración, y la alta dirección en la formulación y/o reformulación del plan de mejoramiento, en su seguimiento y evaluación y en la formulación de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los citados planes, competencias que implican, entre otros aspectos, la elaboración de un diagnóstico y el respectivo plan de ajustes sobre el actual Plan de Mejoramiento, así como la adopción de políticas, estrategias y lineamientos que permitan el cabal cumplimiento de lo establecido en la citada Circular.

- Reportar en los tiempos establecidos por la OCI, los avances y cumplimientos obtenidos frente a las acciones de mejoramiento de las que son responsables las dependencias de acuerdo a los lineamientos establecidos en el procedimiento interno CI-P-05 Versión 5.0 y el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance o modificaciones del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, así como el cargue de las respectivas evidencias en el sitio “evidencias\_pm-cgr\$ ([\\Domusfile2](#))”.
- Programar las acciones de mejoramiento con los tiempos y unidades de medida, adecuados y que permitan subsanar la causa -raíz del hallazgo y evitar posteriores modificaciones y prórrogas de las acciones de mejora.
- En el marco del principio de autocontrol, es necesario que las dependencias realicen seguimientos y reporten los avances logrados para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Continuar con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas, lo que permitirá fortalecer la interacción de todos los procesos que intervienen en la definición, seguimiento y reporte de los planes de mejoramiento con la CGR, así como en la generación de alertas e informes ejecutivos en tiempo real, disminuyendo el riesgo de error manual (Para este efecto, se tiene previsto por parte de TIC, retomar lo adelantado de este proyecto).


## PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Exel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Correos electrónicos de la OCI a las dependencias comunicando las alertas trimestrales de las acciones de mejora.
- Memorandos enviados por las dependencias con el fin de comunicar el avance, cumplimiento, y modificaciones de las acciones de mejoramiento.
- Carpeta “evidencias\_pm-cgr\$ ([\\Domusfile2](#))”.

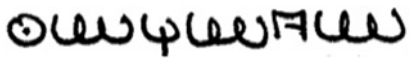
## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

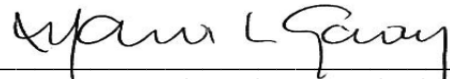
cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**




---

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO




---

**MARTHA LUCIA GARAY CASTRO**  
 AUDITOR OCI